

BAQUEDANO,

16 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2199

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes funcionarios del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	VICTOR PEREZ CORTEZ	25/09/09	09:00 A 13:00 HRS
2	RAUL ARAYA QUIROGA	25/09/09	09:00 A 13:00 HRS
3	PEDRO FUENTEALBA SANCHEZ	25/09/09	09:00 A 13:00 HRS
4	ENRIQUE VENEGAS HERRERA	25/09/09	09:00 A 13:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 Presupuesto Municipal.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/arn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control